

RE: FABISALUD IPS FACTURA CCR4765

Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>

Vie 13/10/2023 19:08

Para: auditoria.ctasmedicas5@clinicacristorey.com.co <auditoria.ctasmedicas5@clinicacristorey.com.co>; Larissa Perea Viveros <coor.audmedicas@clinicacristorey.com.co>; melisa viveros <melisa.v47@hotmail.com>; control.interno7@clinicacristorey.com.co <control.interno7@clinicacristorey.com.co>
CC: RadicacionPJDOP <radicacionpjdop@adres.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada a través de correo electrónico, de manera atenta me permito dar respuesta así:

A continuación, expongo el estado de cuenta de cada reclamación,

I. DATOS RECLAMACIONES POR NÚMERO DE RADICACIÓN

Fecha Radicación	Número Radicación	Número Factura Cuenta	Tipo Documento Reclamante	Número Documento	Reclamante
03/11/2020	12266318	CCR4765	Número de identificación tributaria	900951033	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.
22/04/2021	12266318	CCR4765	Número de identificación tributaria	900951033	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.
17/03/2022	12266318	CCR4765	Número de identificación tributaria	900951033	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.

La factura de venta **CCR4765** ha sido radicada en tres (3) oportunidades, de los cuales e describe cada uno:

Primer ingreso:

Fecha Consolidado:	03/11/2020	Número Consolidado:	278086	Factura:	CCR4765
Fecha reclamación:	03/11/2020	Número Reclamación:	12266318	Tipo de Ingreso:	Reclamación nueva
Estado - Estación:	Denegado - Denegado		Evento:	Accidente de tránsito	
Fecha Evento:	28/08/2020	Lugar Evento:	DAGUA VALLE	Dirección Evento:	KILOMETRO 26 VIA CALI DAGUA

Amparos Reclamados	Total Reclamado	Valor Asegurado	Valor Excedente	Valor Reserva	Total Aprobado
Indemnización por gastos funerarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Indemnización por muerte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Indemnización por incapacidad permanente	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos médico quirúrgicos	\$ 14.916.095,00	\$ 14.916.095,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos de transporte y Movilización de víctimas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Adaptación de Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Rehabilitación por Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos funerarios e indemnización de muerte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 14.916.095,00	\$ 14.916.095,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

La reclamación fue presentada por un valor de \$ 14.916.095,00 el cual es coherente con lo factura en la factura de venta:



FABISALUD IPS SAS - CLINICA CRISTO REY CALI

NI: 900951033 - 8

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CCR4765

DIRECCION: AV 4N 22 46

TELEFONOS: 3876910

CALI-VALLE DEL CAUCA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SGSSS (ADRES) NI: 901037916 - 1

PROFESIONAL: LISBETH LECTAMO CAICEDO

DIRECCIÓN: AV CL 26 69 76 T1 P 17

TELÉFONOS: 3305000

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

PLAN: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SGSSS (ADRES) 2020

DPTO: HOSPITALIZACION 4 PISO

PACIENTE: MOSQUERA SILVA JULIETH YADI

HISTORIA: CC 29510668

FECHA INGR.: 28/08/2020

FECHA EGRE.: 31/08/2020

FECHA ELAB.: 08/09/2020 16:08 FECHA VENC.: 08/10/2020

FORMA DE PAGO: CREDITO

MEDIO DE PAGO: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

CONCEPTO DE FACTURACION	V. CUBIERTO	V. NO CUBIERTO	DESCUENTO	CANT. GRAVADO CON IVA	VALOR
HABITACIONES	0	0	0	3	737.400
LABORATORIO CLINICO	0	0	0	3	94.200
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	0	0	0	7	1.353.000
SERVICIOS	0	0	0	1	2.075.600
CONSULTAS MEDICAS	0	0	0	1	57.600
ACTO QUIRURGICO	0	0	0	20	6.379.400
ACTO QUIRURGICO	0	0	0	14	1.982.400
DESCARGO DE MEDICAMENTOS	0	0	0	186	2.236.495
SUBTOTAL INGRESOS PARA LA ENTIDAD					14.916.095
VALOR NO CUBIERTO					0
VALOR CUBIERTO					14.916.095
TOTAL FACTURADO					14.916.095
VALOR PACIENTE					0
SUBTOTAL					14.916.095
IVA					0
RETEFUENTE					0
VALOR A PAGAR					14.916.095

* DETALLE DE PRODUCTOS Y/O CARGOS CON IVA EN LA HOJA DE CARGOS

SON : CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y CINCO DE PESOS

OBSERVACION:

El resultado de la auditoria fue comunicado a la entidad en estado **no aprobado** en el paquete 26005 el 24/02/2021.**Segundo ingreso:**

Fecha Consolidado:	22/04/2021	Número Consolidado:	289824	Factura:	CCR4765
Fecha reclamación:	22/04/2021	Número Reclamación:	12266318	Tipo de Ingreso:	Glosa Total
Estado - Estación:	Denegado - Denegado	Evento:	Accidente de tránsito		
Fecha Evento:	28/08/2020	Lugar Evento:	DAGUA VALLE	Dirección Evento:	KILOMETRO 26 VIA CALI DAGUA

Amparos Reclamados	Total Reclamado	Valor Asegurado	Valor Excedente	Valor Reserva	Total Aprobado
Indemnización por gastos funerarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Indemnización por muerte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Indemnización por incapacidad permanente	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos médico quirúrgicos	\$ 14.946.396,00	\$ 14.946.396,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos de transporte y Movilización de víctimas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Adaptación de Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Rehabilitación por Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos funerarios e indemnización de muerte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 14.946.396,00	\$ 14.946.396,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

La entidad radica la respuesta a la glosa el 22/04/2021 por un valor superior **\$ 14.946.396,00** al inicialmente presentado y glosado, por lo cual le fue invocada la glosa 4013 teniendo en cuenta que la respuesta se debe radicar por el valor inicialmente glosado según artículo 24 de la Resolución 1645 de 2016, derogada por la Resolución 1236 de 2023. El resultado de la auditoria fue comunicado a la entidad en estado **no aprobado** en el paquete 26066 el 15/10/2021.

Tercer ingreso:

Fecha Consolidado:	17/03/2022	Número Consolidado:	311402	Factura:	CCR4765
Fecha reclamación:	17/03/2022	Número Reclamación:	12266318	Tipo de Ingreso:	Glosa Total
Estado - Estación:	Denegado - Denegado		Evento:	Accidente de tránsito	
Fecha Evento:	28/08/2020	Lugar Evento:	DAGUA VALLE	Dirección Evento:	KILOMETRO 26 VIA CALI DAGUA

Amparos Reclamados	Total Reclamado	Valor Asegurado	Valor Excedente	Valor Reserva	Total Aprobado
Indemnización por gastos funerarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Indemnización por muerte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Indemnización por incapacidad permanente	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos médico quirúrgicos	\$ 14.946.396,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos de transporte y Movilización de víctimas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Adaptación de Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Rehabilitación por Prótesis	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Gastos funerarios e indemnización de muerte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 14.946.396,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

La entidad radica nuevamente la respuesta a la glosa el 17/03/2022 (fuera de términos) por un valor superior \$ 14.946.396,00 al presentado y glosado en la primera entrada de la reclamación, por lo cual le fue invocada la glosa 4013 teniendo en cuenta que la respuesta se debe radicar por el valor inicialmente glosado según artículo 24 de la Resolución 1645 de 2016, derogada por la Resolución 1236 de 2023, El resultado de la auditoria fue comunicado a la entidad en estado **no aprobado** en el paquete 27046 el 27/10/2022.

Por lo expuesto, se informa que no existe glosa injustificada, las mismas fueron el resultado de la auditoria realizada a la reclamación **12266318** la cual presentó error al momento de radicar la respuesta a la glosa por un valor que no correspondió al inicialmente glosado \$ 14.916.095,00.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Cordialmente,



Líder Auditoría de reclamaciones PJ
 Contratista
Yohanna Cardona Bayona
 Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1868
 Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
 www.adres.gov.co

De: Martha Cecilia Paredes <auditoria.ctasmedicas5@clinicacristorey.com.co>

Enviado el: jueves, 5 de octubre de 2023 2:26 p. m.

Para: RadicacionPJDOP <radicacionpjdop@adres.gov.co>

CC: Larissa Perea Viveros <coor.audmedicas@clinicacristorey.com.co>; Carlos Ivan Gamboa Quiñonez <control.interno7@clinicacristorey.com.co>; melisa viveros <melisa.v47@hotmail.com>

Asunto: FABISALUD IPS FACTURA CCR4765

No suele recibir correos electrónicos de auditoria.ctasmedicas5@clinicacristorey.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes Ingeniero:

Atentamente me permito solicitar su amable colaboración en factura CCR4765:

la glosa presenta el siguiente ítem: Se reitera la glosa (4013) El medio magnético debe venir por el valor e ítems inicialmente glosado. El valor reclamado (14946396.00) supera el valor glosado (14916095.00).

la glosa esta relacionada por valor de \$14.946.396, pero la factura de cobro de la IPS (Clinica Cristo Rey) realizado al adres esta por valor \$14.916.095, no siendo consistente una informacion con otra, es una glosa injustificada dado las diferencias en los valores cobrados.

Agradezco su amable colaboración en revisión de este valor aplicado a la glosa de factura CCR4765. el cual es reiterado porque ha venido en varios paquetes, (ejplo 27046) sin realizarle corrección por parte del Adres y generando inconsistencia al interior de la IPS al momento de darle continuidad a la respuesta.

Anexo factura de cobro y detalle de cargos de la IPS

Código Habilitación	Número Radicación	Número Factura	Número Paquete	Cantidad Reclamado	Valor Reclamado	Valor Glosado	Cod Elemento	Descripción Elemento	Descripción Glosa	Descripción Anotación
760011074301	12266318	CCR4765	27046	0	14946396	14946396			4013- El medio magnético debe venir por el valor e ítems inicialmente glosado	Se reitera la glosa (4013) El medio magnético debe venir por el valor e ítems inicialmente glosado. El valor reclamado (14946396.00) supera
760011074301	12266318	CCR4765	27046	0	14946396	14946396			4106- La reclamación presentada ya ingreso como respuesta a glosa en paquete anterior	No es pertinente el cobro de esta reclamacion ya ingresó en el paquete (N°26066) de respuesta a glosa, se ratifican las glosas y
760011074301	12266318	CCR4765	27046	0	14946396	14946396			2008- El reclamante presenta reclamación fuera de los términos definidos por la legislación vigente artículo 24 de la resolución 1645 de 2016 y el Decreto 780 de 2016	Por exceder el término señalado en el artículo 24 de la resolución 1645 de 2016 y el Decreto 780 de 2016 para dar respuesta al resultado de auditoría o las normas que los modifiquen o sustituyan.